RESOLUCIÓN NÚMERO 098

(AGOSTO 11 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA, DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PROIVADA PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio del municipio de Buriticá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que presta servicios de salud del primer nivel de complejidad.

2. Que para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y conforme a la ley 80 de 1993 o Estatuto Contractual de la Administración Pública en lo optativa las cláusulas excepcionales allí consagradas, y conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 los principios de la función administrativa y la gestión lineal (artículo 209 y 269 de la Constitución política); además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades allí reglado.

3. El Hospital en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los Estatutos de la Empresa para la celebración de contratos, contenidos en especial en el acuerdo 003 de Junio 3 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la ESE.

4. Que según el manual de contratación de la ESE, por la cuantía del contrato a celebrar, el contratista debe seleccionarse por invitación privada se debe continuar el proceso con la apertura y publicación de los términos de referencia definitivos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ SE PERMITE CONVOCAR A LOS SIGUENTES PROPONENTES:

- GRUPO OMEGA SB ZOMAC SAS NIT. 901.348.696-9
- CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERÍA SAS NIT. 900.911.841-1
- SERVICIOS E INFRAESTRUCURA SAS NIT. 900.707.970-1

A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ESE San Antonio Buriticá – Calle 8 No. 3-56.

DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:

ESE San Antonio Buriticá Calle 8 No. 3-56, o en el correo electrónico admon.ese@esehospitalsanantonio-buritica-antioquia.gov.co , el teléfono 8527035 – Centro de Gestión Documental; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación en el link del SECOP 2.

OBJETO:

ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección se hará a través del comité de compras de la ESE y con base en el menor precio, experiencia, responsabilidad en el pago de los aportes de ley y calidad del servicio; considerando el régimen jurídico de la empresas participantes, tal como se establece en el decreto 1429 de 2010.

Se trata de un proceso de convocatoria privada y el contrato a celebrar se tipificará como de Consultoría para obra pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo será a partir del viernes 11 de agosto de 2023 a las 10:00 horas y hasta el MARTES 15 de Agosto a las 17:00 horas, de la misma anualidad.

Las propuestas deberán ser radicadas a través del SECOP 2.

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Expedida en el Despacho de la Gerencia, a los once (11) días del mes de Agosto de dos mil Veintitrés (2023).



VERÓNICA CÓRDOBA JARAMILLO
Gerente General
Empresa Social del Estado
Hospital San Antonio Buriticá